



MENDOZA, 22 DIC 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 15932/11 en el que se tramita la asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la Prof. Susana Estela ÁVILA, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, para el dictado de las asignaturas "Historia del Arte I" e "Historia del Arte Antiguo", en las Carreras de Artes Visuales, a partir 1 de enero de 2012.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 6 de diciembre de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Susana Estela ÁVILA (Legajo N° 24.637), en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, para el dictado de las asignaturas "Historia del Arte I" e "Historia del Arte Antiguo", en las Carreras de Artes Visuales, consistente en un monto mensual de SEISCIENTOS PESOS (\$ 600), desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3º.- Elevar al Sr. Rector para su ratificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º inc. b) de la ordenanza N° 19/08-C.S.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 391

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO